

COFRETE ARGENTINO Central (B)
Franqueo Pagado
 Concesión N° 2361
Tarifa Reducida
 Concesión N° 3532

BOLETIN DE
EL OBRERO GRAFICO
 Año XXXVI — MARZO 1945 — Núm. 337

ORGANO DE LA F. G. B.
 Y DE LA F. A. T. I.
 CON PERSONERIA JURIDICA
 MORENO 1467 • B. AIBES
 ADHERIDA A LA F. A. T. I.
 Reg. Prop. Intelec. N° 153.349

BOLETIN DE
EL OBRERO GRAFICO
 Año XXXVI MARZO DE 1945 Núm. 337

No Alcanza a los Gráficos la Ley de Jubilaciones para Empleados de Comercio

SOSTENEMOS EL PLAN DEL COMITE INTERSINDICAL PRO REGIMEN DE JUBILACIONES

Dando curso a la protesta de los personales afectados por los descuentos que están efectuando algunas empresas gráficas a los salarios de sus obreros, so pretexto de que puede alcanzarse el decreto-ley 31.665/44, que instituye el régimen de provisión para el personal del comercio, las actividades afines y las civiles, la C. G. A. de la Federación Gráfica Bonaerense y el Comité Central de la Federación Argentina de Trabajadores de Imprenta —según hemos informado en una circular distribuida al gremio— se han dirigido al presidente del Instituto Nacional de Previsión solicitando una resolución aclaratoria por la cual se deje claramente establecido que aquel descuento no alcanza

a los obreros de la imprenta. Al hacer esta presentación, nuestra organización reclama, sin embargo, la institución de un régimen de provisión que alcance a todos los trabajadores, sin las exclusiones odiosas expresamente consignadas por las leyes jubilatorias existentes, y con una base de financiación distinta a aquéllas. Vale decir, que en lugar del aporte obrero y patronal, anacrónico sistema financiero sobre el cual se fundaron todas las cajas, se fije un impuesto a las transacciones, ventas, permutas, etc., al que estarán obligados todos los habitantes de la Nación, usufructuarios ellos del esfuerzo creador de los trabajadores. Este punto de vista, juntamente con la protesta de los personales, ha sido expresado verbalmente por los secretarios de la F. G. B. y F. A. T. I., en reciente entrevista al presidente del Instituto Nacional de Previsión ampliando en ella los argumentos dados en los memoriales presentados y que conoce el gremio. Si todavía no ha aparecido la

SEGURO SOCIAL FINANCIADO POR UN IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES

aclaración solicitada, podemos informar a los compañeros que la impresión recibida por los camaradas que formularon verbalmente el reclamo en representación de nuestras organizaciones es francamente optimista. Por lo pronto el Instituto no ha tomado ninguna resolución en cuanto a que deben efectuarse los descuentos en los salarios. En una nueva entrevista, que deberá efectuarse no bien el presidente del Instituto Nacional de Previsión la fije, entrevista convenida en principio, han de ser aclarados los verdaderos alcances del decreto que, repetimos, no comprende, a nuestro juicio, a los obreros de la imprenta, ni satisface sus aspiraciones.

Actividades de la Comisión de CULTURA Y DEPORTES

22 DE ABRIL:
 Baile de 18 a 24 horas, en nuestro local.
2ª QUINCENA DE MAYO:
 Inauguración del Primer Salón de Arte del Obrero Gráfico Argentino.
MAYO:
 Iniciación del Campeonato de Foot-Ball.
7 DE JULIO:
 Gran baile en el salón "Mariano Moreno".

ULTIMO MOMENTO HUELGA EN LA SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA

En prensa ya este BOLETIN el personal de la Sociedad Impresora Americana de Labardén 153 se ha lanzado a la huelga, firmemente sostenido por la Federación, en defensa del derecho de agremiación, del convenio de trabajo y los salarios obreros. Al reclamo del personal la casa había respondido con la expulsión de los delegados del taller. La intransigencia de la empresa cerró todos los caminos para una solución conciliadora. No quedaba otra alternativa que la huelga y a ella recurren los trabajadores para impedir este atropello. Todo el gremio debe ponerse de pie para ganar este conflicto, asegurando, a través de la victoria de los obreros de la Sociedad Impresora Americana, la permanencia de las conquistas de la organización.

La Rápida Actuación de la C. G. A. Aseguró la Inclusión de los Gráficos en el Decreto de Vacaciones Anuales

NUESTRA JUSTA POSICION ANULO UNA MANIOBRA PATRONAL

Con motivo de las diversas interpretaciones provocadas por el reciente decreto sobre vacaciones y ante la actitud adoptada por algunas empresas, que se apresuraron a dar las licencias sin tomar en cuenta las nuevas disposiciones sobre el particular, la Comisión General Administrativa de la F. G. B. acordó dirigirse a las CC. DD. de la Sociedad de Industriales Gráficos de la Argentina y Cámara de Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina solicitando una reunión con el objeto de allanar cualquier dificultad que pudiera originarse. Entretanto esperábamos la realización de la reunión paritaria nos enteramos de la presentación de la S. I. G. A. a la Secretaría de Trabajo y Previsión solicitando una prórroga en la aplicación del decreto hasta después de mayo, a fin de poder dar las vacaciones de acuerdo al convenio. Ante tal situación actuó con rapidez la organización planteando a su vez a la S. T. P. que no debía ser acordada la prórroga y negando validez a la argumentación patronal.

la reunión paritaria solicitada por la organización quedaba sin efecto en vista de la morosidad patronal para resolver al respecto. Podemos asegurar, pues, que gracias a la rapidez y eficacia de la acción desarrollada por nuestra Federación y la F. A. T. I., pudo frustrarse el propósito patronal, con lo que se han favorecido los intereses de toda la clase obrera, ya que una excepción particular como la solicitada hubiera dado lugar inmediatamente a que otros sectores patronales obtuvieran las mismas ventajas.

La resolución

La resolución de la Secretaría de Trabajo, sobre este problema, es la siguiente:

"Buenos Aires, 5 de marzo de 1945. — Visto: lo solicitado por la Asociación de Industriales Gráficos de la Argentina, a fojas 2, del presente expediente en el sentido de la postergación de la vigencia del decreto número 1740/45, sobre vacaciones, y considerando:

"Que en el caso de trabajadores que no han gozado aún de las vacaciones del año 1944, la existencia del convenio a que alude la presentación de los recurrentes no puede ser opuesto al decreto citado desde que sus disposiciones son de orden público y en segundo lugar porque las cláusulas de los convenios en que se fijaba períodos menores

que los establecidos en el artículo 156 del Código de Comercio eran nulas y sin valor como expresamente lo dispone el artículo 158 del mismo código.

"Que en virtud de ello, el incumplimiento por parte de algunos industriales a las obligaciones emergentes del artículo N° 156 del Código de Comercio no puede ser invocado como antecedente para privar al personal que aún debe gozar de vacaciones de los beneficios que por ley le corresponden, aunque nunca puede crearse una situación de desigualdad con los que ya las han gozado.

"Que, la postergación del decreto al primero de mayo próximo, como lo solicitan los recurrentes, en forma alguna se justifica cada vez que las dificultades que invocan se relacionarían exclusivamente con el artículo 14 del decreto.

"Por ello, el Secretario de Trabajo y Previsión, resuelve:

"Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación de Industriales Gráficos de la Argentina a fojas 2 y 3.

"Art. 2º — Comuníquese y archívese. — Fdo.: Coronel Juan D. Perón."

Corresponde ahora a los trabajadores defender esta nueva conquista de la organización obrera reclamando inflexiblemente por sus derechos y apoyando la acción que desarrolla el sindicato en defensa de los mismos.

Exito de nuestra gestión

Las activas gestiones realizadas por la C. G. A. de la F. G. B. y miembros del Secretariado de la F. A. T. I. en la S. T. P. dieron resultado positivo, obteniéndose una resolución denegatoria del pedido patronal. Entretanto,

EN LIBRE COMICIO, MAGNIFICA EXPRESION DE SU CONCIENCIA DEMOCRATICA, EL GREMIO RENOVÓ SUS AUTORIDADES PARA EL PERIODO 1945 - 1946

SE SUPERÓ el NUMERO de VOTANTES
DE LAS ANTERIORES ELECCIONES

El domingo 11 de marzo de 1945, en comicio libre y por el voto de los asociados de la Federación Gráfica Bonaerense fueron elegidos los miembros titulares y suplentes de la Comisión Administrativa y Comisión Revisora de Cuentas y los delegados que nos representarán ante el Primer Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta.

LA COMISION GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA F. G. B.

Secretario general

Riego Ribas

Prosecretario

René L. V. Tournier

Secretario de actas

Luis Danussi

Tesorero

Tobías García

Protesorero

Angel González Borja

Vocales

Sebastián Marotta, René M. Stordeur, Orinaldo Carrena, Celestino Pérez Leiva, Alfredo Martucci, Arsenio Linares, Francisco Grela, José Lancellotti, Enrique E. Vior, Ricardo Resconi, Antonio Medano.

Suplentes

Armando Festa, Alfredo Sorbello, Antonio Toral, Antonio Guillermo Sestelo, Aarón Cupit.

Revisores de cuentas

Angel Fariña, Luis Alfano, César Ramello, Luis F. Buonamassa, Serafín Marcos, titulares; Antonio Tanga, Atilio Filardi y Guido Vanelli, suplentes.

Limpia y brillante expresión de la conciencia democrática de los trabajadores de nuestro gremio, la elección se desarrolló en un ambiente de cordialidad y camaradería, votándose en forma ininterrumpida desde las 8 hasta las 22 horas. Prueba del interés con que los asociados consideraron esta importante actividad del sindicato ha sido el porcentaje de votantes que ha superado lejos las cifras alcanzadas en otros actos similares.

LOS RESULTADOS

Practicado el escrutinio de los votos inmediatamente de cerrado el comicio, fueron registrados los siguientes resultados:

Para Comisión General Administrativa.

Lista Rosa (Unidad Gráfica), titulares: Riego Ribas, 900 votos; Sebastián Marotta, 899; Celestino Pérez Leiva, 893; René L. V. Tournier, 892; Tobías García, 885; Luis Danussi, 881; Orinaldo Carrena, 878; Alfredo Martucci, 879; René M. Stordeur, 875. Suplentes: Antonio Toral, 887; Armando Festa, 886; Antonio G. Sestelo, 884; Alfredo Sorbello, 883; Aarón Cupit, 881. Revisores de cuentas, titulares: César Ramello, 888; Luis Alfano, 887; Luis F. Buonamassa, 887; Serafín Marcos, 887; Angel Fariña, 885. Suplentes: Antonio Tanga, 889; Atilio Filardi, 887; Guido Vanelli, 885.

Lista Verde (Pro Lista Única), titulares: José España 196; C. Godoy, 195; Antonio Berardozi, 191; Valentín Menéndez, 191; Radamé Grano, 191; José Ciancio, 191. Suplentes: Salvio Mir, 192; Angel Vidal, 192; Pascual Fiasche, 191. Revisores de cuentas, titulares: P. Quatro-

ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES PROPOSICIONES QUE LLEVARAN NUESTROS DELEGADOS AL PRIMER CONGRESO DE LA F. A. T. I.

UNIDAD OBRERA: Sosteniendo que la F. A. T. I. debe tomar la iniciativa para una acción de amplia unidad obrera sin exclusiones, por la independencia del movimiento sindical de toda ingerencia estatal y por una lucha efectiva por la democracia. — **INDEPENDENCIA DEL MOVIMIENTO OBRERO:** Sosteniendo que es vital para el desarrollo de su misión histórica la más absoluta libertad de acción y su independencia de los poderes del Estado. — **LIBERTAD SINDICAL:** Propiciando la más amplia libertad sindical, la reapertura de los sindicatos clausurados y la liberación de todos los presos obreros. — **JUBILACION:** Sosteniendo el plan de la F. A. T. I. y el Comité Intersindical Pro Régimen Jubilatorio, de protección a la vejez, invalidez, viudez, maternidad y desocupación para todos los trabajadores sin excepciones, sin descuentos a los salarios, financiada por un impuesto general a las transacciones. Incitando a constituir comités en todo el país con ese objeto. — **LA CLASE OBRERA Y LA ACTUAL SITUACION:** Retirando la posición antitotalitaria de la F. G. B. y reclamando la solidaridad obrera con todos los pueblos del mundo que defienden la libertad. — **DEFENSA DEL OBRERO Y EL CIUDADANO:** Sosteniendo posición contraria a toda legislación que lesione o cercene los derechos constitucionales y sindicales del obrero y el ciudadano. — **CARESTIA DE LA VIDA:** Reclamando medidas efectivas contra la especulación y la carestía de la vida. — **LEY 11.729:** Reclamando la efectividad plena de la ley 11.729 y su extensión a todo el país. — **DIGNIFICACION DEL TRABAJADOR:** Declarando cuáles son las condiciones mínimas, materiales y morales, para la dignidad humana del obrero. — **BOLSA DE TRABAJO:** Sosteniendo la creación de una Bolsa de Trabajo en la industria controlada por la organización y que sirva para impedir la tendencia patronal a rechazar la mano de obra que sobrepasa determinada edad.

chi, 193; Víctor A. Corrales, 192; Ned Gabazza, 191. Suplentes: Alfredo Ravanelli, 192; José Cassano, 192.

Lista Blanca (Agrupación Sindical Gráfica), titulares: Luis S. Arbulú, 129; F. Aragón, 127; Adolfo Sovanni, 123; Valentín

PRIMERAS RESOLUCIONES DE LA NUEVA C. G. A.

Reunida extraordinariamente la Comisión General Administrativa juntamente con los delegados electos para el Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, en el acto de ser puestos sus miembros en posesión del mandato otorgado por el gremio, acuerdan dirigirse a los poderes públicos reclamando:

- 1º Cese del estado de sitio que coarta sin motivo visible las libertades ciudadanas que garantiza nuestra Constitución Nacional.
- 2º La libertad de los presos sociales y los confinados, con especial mención de los militantes obreros Pedro Chiarantí, Luis Fiore y los camaradas de nuestro gremio, privados de su libertad.
- 3º La reapertura de los sindicatos clausurados y libertad sindical para que todos los gremios puedan actuar en la defensa de los intereses obreros.

CON GRAN ENTUSIASMO VOTARON
LOS ASOCIADOS DE LA FEDERACION

LA CONSTITUCION DE LA C. G. A.

Proclamados los resultados del comicio por la Comisión Electoral, que presidiera el mismo por resolución de la asamblea general ordinaria del gremio, la Comisión General Administrativa se constituyó el 13 de marzo en un sencillito acto al que asistieron los miembros entrantes y salientes y los delegados electos al congreso. Puestos en posesión de sus mandatos, los cargos se distribuyeron como se informa más adelante. Se adoptaron también resoluciones que ponemos en conocimiento del gremio en esta página. Varios compañeros usaron de la palabra en este acto para significar el deseo y la voluntad común de cooperar para el engrandecimiento de la organización y porque ésta continuara como hasta ahora su tarea en defensa de los intereses gremiales y los derechos de toda la clase obrera.

NUESTROS DELEGADOS AL CONGRESO DE LA F. A. T. I.

Delegados que asistirán al Primer Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta a realizarse en Córdoba los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 1945:

René L. V. Tournier, Tobías García, Francisco Grela, Juan José Donoso, Luis Danussi, Celestino Pérez Leiva, Orinaldo Carrena, Manuel C. Ronco, Pedro C. Iapichino, Mariano R. Uset, Vicente Graciano, Alfredo Sorbello, Alfredo Martucci, Angel González Borja.

Menéndez, 122; Antonio Berardozi, 122; Máximo Ruiz Panizza, 122; Angel Corazza, 118; Miguel A. Matienzo, 117; José A. Calvo, 117. Supl.: Juan Carlos Barthe, 125; Hermenegildo López, 124; Alfredo Seoane, 120; Jacobo Birnbaum, 120; Adolfo Berlingo, 120. Revisores de cuentas, titulares: Alvaro Segria, 124; José H. Rivolta, 123; Juan Carlos Cabrera, 122; Manuel Nieves, 121; Federico Camellion, 119. Suplentes: Manuel de Souza, 123; Antonio Gullo (h.), 120; Bartolomé Toranzo, 120.

Para delegados al Primer Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de la imprenta:

Lista Rosa (Unidad Gráfica): R. L. V. Tournier, 889; T. García, 889; Juan José Donoso, 887; Celestino Pérez Leiva, 885; Vicente Graciano, 885; Francisco Grela, 883; Alfredo Sorbello, 882; Angel González Borja, 882; Luis Danussi, 881; Alfredo Martucci, 881; Manuel C. Ronco, 881; Pedro C. Iapichino, 875; Orinaldo Carrena, 869; Mariano R. Uset, 866 votos.

Lista Verde (Pro Lista Única): Clodio Godoy, 194; José España, 194; Salvio Mir, 193; Horacio Badaracco, 192; Pascual Fiasche, 192; Antonio Berardozi, 191; Valentín Menéndez, 191; Carlos Buendía, 191; Radamé Grano, 190.

Lista Blanca (Agrupación Sindical Gráfica): Luis Silva Arbulú, 128; V. Menéndez, 128; A. Berardozi, 128; F. Aragón, 127; Máximo Ruiz Panizza, 127; Adolfo Sovanni, 125; Miguel A. Matienzo, 124; Juan Carlos Barthe, 122; Angel Corazza, 121; José A. Calvo, 121; Hermenegildo López, 121; Jacobo Birnbaum, 121.